



**Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico - Caquetá**

Ref. Sucesión Intestada
Causante. Yerfenson Esneider Quintana Diaz
Radicación. 2020-00154-00

AUTO SUSTANCIACION No. 379.

Puerto Rico Caquetá, primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la solicitud de medida cautelar dentro del proceso de la referencia, se requiere a la parte interesada aportar certificados de tradición y demás documentos actualizados, toda vez que los anexados con la demanda tienen fecha del año 2020.

Allegados dichos documentos, se procederá a lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Guillermo Herrera Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Rico - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb4f2711c9958ce3ea7e54f6f850042c381510c1dc453e14bb05f27a96ebdb05

Documento generado en 01/12/2021 11:39:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>